



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305-2023-MPU/A

Bagua Grande 31 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 024-2023-SGDA-GMAO/MPU-BG, suscrito por el Sub Gerente ( e ) Desarrollo Ambiental, Informe N° 072-2023-GMAO/MPU-BG, suscrito por el Gerente de Medio Ambiente y Ornato e Informe Legal N° 0126-2023-GAJ/MPU-BG, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual para el año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba (Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Que el artículo 195º de la misma Constitución establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

**BAGUA**

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza N.º 012-2019-MPU/BG.

De, conformidad a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305-2023-MPU/A

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Ornato y a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Utcubamba ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE *CONDORGANQUI*



*Diógenes Celis Jiménez*  
BAGUA GRANDE  
ALCALDE

